



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
05/08/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1348139Q

CERTIFICADO ACUERDO PLENO

Procedimiento: Sesión Plenaria de 31 de julio de 2024.

Servicio/Área: Secretaría General

D.ª MARIA LUZ GARCÍA MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA,

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 31 de julio 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

9º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JCCM PARA EL PROGRAMA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS "CASTILLA-LA MANCHA REGIÓN EUROPEA DEL DEPORTE 2024".

La asociación, sin ánimo de lucro, ACES Europe con sede en Bruselas asigna cada año los reconocimientos de Capital Mundial, Capital Europea, Región, Ciudad, Isla, Comunidad y Ciudad del Deporte. Una iniciativa que ha recibido el reconocimiento de la Comisión Europea en el Libro Blanco, y que cuenta con el respaldo de la UNESCO. Y fue esta entidad la que, - con fecha 9 de mayo de 2023-, notificó que Castilla-La Mancha sería Región Europea del Deporte 2024.

Para llevar a cabo el programa previsto -en lo que se refiera a la Provincia de Cuenca-, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha y la Diputación Provincial de Cuenca en el ejercicio de sus competencias y para el desarrollo del mismo realizan un Convenio que les permite colaborar conjuntamente en la organización del Programa a efectuar por la designación de Castilla-La Mancha como Región Europea del Deporte 2024.

El presupuesto previsto como aportación de la Diputación es de 50.000 € y se ejecutaría con cargo a la aplicación 308.341.4500010 del presupuesto ordinario de 2024. Un gasto que por otro lado está incluido en el Plan Estratégico de subvenciones de 2024 y que se tramitará como pago anticipado como marca el plan.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Deportes y Juventud celebrada con fecha 25 de julio de 2024, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y las 2 abstenciones de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, con el voto de calidad del Presidente, tras persistir el empate, en segunda votación con los votos a favor de los 12 diputados del Grupo Socialista y los votos en contra de los 12 diputados del Grupo Popular, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el texto del Convenio administrativo de colaboración entre esta Diputación Provincial y la Consejería de Educación Cultura y Deportes en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto por importe de 50.000 euros con cargo a la aplicación

DIPUTACIÓN PROVINCIAL. Secretaría General.
C/ Aguirre nº 1. 16071-CUENCA.
T 969177189 mail: secretaria-general@dipucuenca.es



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA ANF9 JYJ2 W3UU MFHR

CERTIF9-Convenio Reguion Europea del Deporte - SEFYCU 5193399

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
05/08/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1348139Q

presupuestaria 308.341.4500010 (Convenio JCCM Deporte Escolar) del presupuesto de la Diputación para 2024, con el fin de atender la aportación de la Diputación recogida en el borrador del Convenio.

TERCERO. Notificar este acuerdo de aprobación del Convenio a los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los interesados y emplazarles para la firma del mismo.

Para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Presidencia de esta Diputación, y con la salvedad del artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
05/08/2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL. Secretaría General.
C/ Aguirre nº 1. 16071-CUENCA.
[T 969177189](tel:969177189) [mail: secretaria-general@dipucuenca.es](mailto:secretaria-general@dipucuenca.es)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA ANF9 JYJ2 W3UU MFHR

CERTIF9-Convenio Reguion Europea del Deporte - SEFYCU 5193399

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>